

MENDOZA, **31 de julio de 2023**

VISTO:

Los expedientes electrónicos N^{ros.} 7216/23 y 2710/23, en los que constan pedidos de autorización de adscripción de egresados de las Carreras Musicales y de Diseño de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos por la ordenanza N^o 11/09-C.D.

Los informes de los Profesores Titulares de cada asignatura son favorables.

La opinión de las Carreras Musicales, de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las adscripciones de los egresados de las Carreras Musicales y de Diseño de esta Facultad, durante el Ciclo Lectivo 2023-2024, de acuerdo con las especificaciones que se mencionan a continuación:

CARRERAS MUSICALES

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
38.908.665	TELLO, Manuel Ignacio	"PENSAMIENTO Y ARTE LATINOAMERICANO"	Ciclo Lectivo: 2023-2024

CARRERAS DE DISEÑO

DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDO/S	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
27.597.316	BALVERDI, Miriam Gabriela	"LABORATORIO DE BIOMATERIALES"	Ciclo Lectivo: 2023

ARTÍCULO 2º.- Los egresados deberán realizar su adscripción según lo prescripto por la ordenanza N^o 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N^o 12/13-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o 390


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Mariela Alejandra GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO